

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 24 de noviembre de 1970 por la que se integra el personal del Instituto de Estudios Políticos en los Cuerpos Generales de Funcionarios del Movimiento.

El Estatuto Orgánico del Movimiento aprobado por Decreto 3170/1968, de 20 de diciembre, en su título quinto, al referirse a la Secretaría General del Movimiento, en su artículo 44 establece, bajo la dependencia directa del Ministro Secretario general, los Organos que integrarán la Secretaría General del Movimiento, figurando entre ellos el Instituto de Estudios Políticos.

Posteriormente, y en desarrollo de lo preceptuado en el propio Estatuto Orgánico del Movimiento, se dictó el Decreto 15/1970, de 5 de enero, que sanciona las Normas de Estructuración de la Secretaría General del Movimiento, así como el Decreto 2485/1970, de 21 de agosto, sancionador a su vez de las Normas de Organización y Desarrollo de los Organos de la Secretaría General del Movimiento, en los que se fijan tanto las funciones como la composición de los Organos del Instituto de Estudios Políticos.

A tenor de lo dispuesto en las disposiciones antes mencionadas, se hace preciso adoptar las medidas necesarias para que

todo el personal administrativo que figura en sus actuales plantillas orgánicas se integre, de acuerdo con su categoría administrativa en los distintos Cuerpos Generales de Funcionarios del Movimiento, creados por el Estatuto de Funcionarios del Movimiento, aprobado por Decreto 1490/1970, de 26 de mayo, y con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento de Funcionarios del Movimiento, aprobado por Orden de 1 de junio de 1970.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero.—Todo el personal permanente al servicio del Instituto de Estudios Políticos y clasificado según dispone el artículo 24 de su Reglamento de Régimen Interior, en: a) Personal técnico-administrativo, b) Oficiales administrativos, c) Auxiliares administrativos, d) Tequimecanógrafas, así como el personal clasificado como Auxiliar Telefonista y Subalterno, en situación de servicio activo el día 20 de diciembre de 1968, se integran en los Cuerpos Generales de Funcionarios del Movimiento.

Artículo segundo.—Por la Gerencia de Servicios se adoptarán las oportunas medidas para que la integración se realice de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Funcionarios del Movimiento, aprobado por Orden de 1 de junio de 1970, siéndole de aplicación, a todos los efectos, lo en él dispuesto.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de noviembre de 1970 por la que se resuelve el concurso número 6/1970, para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre siguiente) por la que se convocó el concurso número 6/1970, para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

El cincuenta por ciento del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

Aumentos por trienios, en razón del sueldo que perciban.

Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les corresponda por su situación de retirados), señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo fijada, con las modificaciones progresivas a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley 14/1963, de 6 de noviembre.

Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero. Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d)

del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, los siguientes documentos:

1. Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por las Jefaturas de Personal de los Departamentos Ministeriales afectados y, en uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública el Centro o Dependencia dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden a fin de que, a su vez, dicha Dirección General pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los correspondientes nombramientos que se harán llegar a los respectivos Centros o Dependencias, a los efectos de entrega de los mismos a los interesados, en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copias autorizadas a dicha Dirección General y a las Jefaturas de Personal de los Ministerios respectivos.

Lo que comunico a VV. II. y a VV. SS.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 19 de noviembre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG:			
9341	López Armillas, Rafael	Hacienda	Albacete.
9342	Guasp Reus, Gaspar	Gobernación	Alicante.
9343	García Varas, Juan	Presidencia del Gobierno	Avila.
9344	Gago Martínez, Angel	Gobernación	Badajoz.
9345	Gaspar Benito, Eliseo	Hacienda	Barce. ona.
9346	Burón Provincial, Rafael	Hacienda	Barce. ona.
9347	Muñoz Alvarez, Santiago	Gobernación	Barce. ona.
9348	Jiménez Algara, Segundo	Gobernación	Barce. ona.
9349	Lázaro Hernández, Victoriano Baibino	Gobernación	Barce. ona.
9350	Cómez Díaz, Alfonso	Gobernación	Barce. ona.
9351	Doñate López, Francisco	Gobernación	Barce. ona.
9352	López Fernández, Alfonso	Gobernación	Barce. ona.
9353	González Retedo, Faustino	Gobernación	Barce. ona.
9354	Barrios Ibarraza, Antonio	Gobernación	Barce. ona.
9355	Fernández de San Jose, Manuel	Gobernación	Barce. ona.
9356	Ramos Iglesias, Juan Lorenzo	Educación y Ciencia	Barce. ona.
9357	Muñoz Soiera, Antonio	Trabajo	Barce. ona.
9358	Cabrero Bailesteros, Victor	Educación y Ciencia	BN-Granollers.
9359	Della Dominguez, Enrique	Educación y Ciencia	BN-San Baudilio de Llobregat.
9360	Hernández Sánchez, Dionisio	Agricultura	BN-Villafranca del Panadés.
9361	Dominguez Bote, Martín	Educación y Ciencia	BU-Aranda de Duero.
9362	Alvarez Solano, Jose	Gobernación	Cáceres.
9363	Castillo González, Manuel	Hacienda	Cádiz.
9364	García Navarro, Antonio	Hacienda	Cádiz.
9365	Lahoya del Aguilá, Rafael	Hacienda	Cádiz.
9366	Romero Alonso, Jesus	Educación y Ciencia	Cádiz.
9367	Pachón Gallego, Julian	Educación y Ciencia	Cádiz.
9368	Alvarez Paños, Jerónimo	Hacienda	Castellón.
9369	Benes Martínez, Ruperto	Gobernación	Ciudad Real.
9370	Iglesias Hernández, Vicente	Educación y Ciencia	Ciudad Real.
9371	Calvo Parrizas, Juan	Educación y Ciencia	CO-Baena.
9372	Fernández Fernández, Juan	Gobernación	CN-El Ferrol del Caudillo.
9373	Sánchez Blázquez, Victor	Educación y Ciencia	CN-Santiago de Compostela.
9374	Fernández Losada, Ramon	Educación y Ciencia	CN-Santiago de Compostela.
9375	Sánchez Mariel, Graciliano	Educación y Ciencia	CN-Santiago de Compostela.
9376	Martín Diaz, Segundo	Educación y Ciencia	CN-Santiago de Compostela.
9377	Paje de la Vega, Vicente	Gobernación	Cuenca.
9378	Jiménez Sánchez, Ramón	Educación y Ciencia	Cuenca.
9379	Liébana Cruz, José	Obras Públicas	Granada.
9380	Sánchez Espejo, José	Educación y Ciencia	JA-Batlén.
9381	Cabrera Cabrera, Pedro	Educación y Ciencia	GC-Arrecife.
9382	Peñin Pérez, José	Educación y Ciencia	LE-Valderas.
9383	Alfaro Mayor, Santos	Educación y Ciencia	LO-Calahorra.
9384	Marcos Arroyo, Juan	Presidencia del Gobierno	Madrid.
9385	Martin Diez, Julio	Justicia	Madrid.
9386	Melero Pedrazuela, Martín	Justicia	Madrid.
9387	Morgado Vivas, Francisco	Justicia	Madrid.
9388	Jiménez Martina, Felipe	Justicia	Madrid.
9389	Rosa Izquierdo, Emilio de la	Hacienda	Madrid.
9390	Pesquera Martínez, Máximo	Gobernación	Madrid.
9391	Leal Retana, Angel	Gobernación	Madrid.
9392	Durán Rubio, Antonio	Gobernación	Madrid.
9393	Martin Diaz, Diodoro	Gobernación	Madrid.
9394	Rivas Tinaquero, Julian	Educación y Ciencia	Madrid.
9395	Carrero Carrero, Matutino	Educación y Ciencia	Madrid.
9396	Ruiz de Eguino y Eguia, Julián	Educación y Ciencia	Madrid.
9397	Gómez Herrera, Angel	Educación y Ciencia	Madrid.
9398	Serrano Ortíz, César	Educación y Ciencia	Madrid.
9399	Montero Barrio, Juan	Educación y Ciencia	Madrid.
9400	Alonso Sancho, Buenaventura	Educación y Ciencia	Madrid.
9401	Gavilanes García, José	Educación y Ciencia	Madrid.
9402	Paz Arranz, Mariano de la	Educación y Ciencia	Madrid.
9403	Villalba Arcos, Gregorio	Educación y Ciencia	Madrid.
9404	Priegue Priegue, Diego	Educación y Ciencia	Madrid.
9405	Soria Ramos, Lorenzo	Educación y Ciencia	Madrid.
9406	Carnero Peña, Jerónimo	Educación y Ciencia	Madrid.
9407	Canalejo Diaz, Gaspar	Educación y Ciencia	Madrid.
9408	Diaz Muñoz, Amaleo	Educación y Ciencia	Madrid.
9409	Viuda Rodriguez, Esteban de la	Educación y Ciencia	Madrid.
9410	Poveda Rodriguez, José	Trabajo	Madrid.
9411	García Vázquez, Mariano	Educación y Ciencia	MD-Collado Villalba.
9412	Celdreros Martínez, Manuel	Hacienda	Málaga.
9413	Bermeo Carmona, Juan	Educación y Ciencia	MA-Meililla.
9414	Morales Guerrero, Julio	Hacienda	Murcia.
9415	Soler Hernández, Salvador	Gobernación	Murcia.
9416	Traba Castro, Leoncio	Agricultura	Orense.
9417	Amez Cadena, Bernardo	Gobernación	OV-Gijón.
9418	Fernández Rodriguez, Angel	Educación y Ciencia	OV-Pola Laviana.
9419	Adarve Martín, José	Trabajo	Palma de Mallorca.
9420	Salgado Pasero, Manuel	Educación y Ciencia	Pontevedra.
9421	Durán González, Germán	Industria	Pontevedra.
9422	Caballero Grande, Domingo	Justicia	Salamanca.
9423	Martínez Gómez, José	Hacienda	San Sebastián.
9424	Cambra Pérez, Moisés	Gobernación	San Sebastián.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
9425	San Miguel Gómez, Sixto	Gobernación	Santander.
9426	Pilares Segovia, Juan	Hacienda	Sevilla.
9427	Pineda Abedo, Laurentino	Hacienda	Sevilla.
9428	Vázquez Salazar, Lorenzo	Hacienda	Sevilla.
9429	Aguilera Pareja, Manuel	Gobernación	Sevilla.
9430	Vargas Fernández, José	Información y Turismo	Sevilla.
9431	Morena Esteban, Restituto	Gobernación	Tarragona.
9432	Cirilo Garrido, Jesús	Educación y Ciencia	Tarragona.
9433	Gorrazz Eneriz, Isidro	Hacienda	Teruel.
9434	Cavero López, Manuel	Educación y Ciencia	Valencia.
9435	Martínez Ovando, Miguel	Gobernación	VL-Cullera.
9436	Gil Blanco, Nicasio	Educación y Ciencia	VA-Villalón Campos.
9437	García Villaverde, Segundo	Gobernación	AA-Vitoria.
9438	Villarón López, José	Gobernación	Zamora.
9439	Gracia Salvador, Antonio	Gobernación	Zaragoza.

ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se nombra a don Manuel Gómez de Pablos y González Presidente adjunto de la Comisión de Energía del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Energía del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Manuel Gómez de Pablos y González.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 20 de noviembre de 1970 por la que se nombra a don Miguel Allue Escudero Presidente adjunto de la Comisión de Vivienda del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Vivienda del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Miguel Allue Escudero.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1970 por la que se declara jubilado forzoso a don Ramón Mendaro Pérez, Juez comarcal.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso con el haber pasivo que le corresponda a don Ramón Mendaro Pérez, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Leñisa (Sevilla), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 1 de diciembre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1970.

ORIOI

Imo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3299/1970, de 6 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de ingenieros don Alfredo Mateos Bacas, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la Novena Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Granada.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Alfredo Mateos Bacas, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de noviembre de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día cuatro de noviembre del corriente año, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la Novena Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Granada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3300/1970, de 6 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Fernando de la Cerda Mangano.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Fernando de la Cerda Mangano, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de noviembre de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería con la antigüedad del día veintitrés de octubre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3301/1970, de 6 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Adolfo Esteban Ascensión.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Adolfo Esteban Ascensión, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de noviembre de mil novecientos setenta,